



**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN DEL MAULE**  
**RENDICIÓN FONDO FIJO, MES DE MARZO DEL 2023**

Pág. 1

N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
1	22-02-2023	14060466	1 Cargador Notebook	Factory S.A.	Pablo Jansana	Maribel Loyola	\$ 17.190
2	03-02-2023	10012-10028	Peajes	Ruta 5 Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 1.400
3	02-02-2023	10012-10980-Voucher	Peajes y Estacionamiento	Ruta 5 Talca-Chillán S.A., Cauquenes	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 2.230
4	27-02-2023	1325002	Lavado de vehículo	Copec	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 8.000
5	21-02-2023	10962-11088	Peajes	Ruta 5 Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 3.300
6	27-02-2023	llegible-1325094	Copec	Lavado de vehículo	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 11.800
7	03-02-2023	10012-11202-11212	Peajes	Ruta 5 Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 2.100
8	13-02-2023	10359-11077-10326- 10311-10359-11224- 10480-11231-11036	Peajes	Ruta 5 Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 10.100
9	13-02-2023	4634824-10884202	Estacionamientos	Constitución-Talca	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 1.996
10	02-03-2023	1291625	1 pizarra corcho	Librerías Tucán S.A.	Yoselyn Rivas	Maribel Loyola	\$ 19.990

MARIBEL LOYOLA ENCARGADA FONDO FIJO: *Maribel Loyola*



N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
11	06-03-2023	1317885	Tinta para tampón	Librerías Tucán S.A.	Maribel Loyola	Maribel Loyola	\$ 3.590
12	15-02-2023	Voucher	1 mouse	Getnet	Diego Sepúlveda	Maribel Loyola	\$ 12.900
13	06-03-2023	8135	Lavado vehículo	Rodrigo a. Muñoz Aguila	Diego Sepúlveda	Maribel Loyola	\$ 12.000
14	11-03-2023	11036-10644-2439	Peajes	Ruta 5 Talca-Chillán y Ruta Maipo	Jorge Zúñiga	Maribel Loyola	\$ 6.000
15	14-03-2023	6512	anillado de bitácoras	Sandra X. Adriaola Rojas	Jeanntte Palomino	Maribel Loyola	\$ 6.000
16	14-03-2023	1319229	1 tinta negra y 1 azul para tampón	Librerías Tucán S.A.	Andrea Núñez	Maribel Loyola	\$ 7.180
17	16-03-2023	208376558	una tapa WC	Easy Retail	Luis Morales	Maribel Loyola	\$ 16.990
18	16-03-2023	11007-67769744	Peaje y estacionamiento	Ruta 5 Talca-Chillán y Libertad 500 Chillán	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 3.150
19	15 y 17 del 03-2023	515198-9757194-925	Pasajes funcionaria a capacitación	Pullman Setter- Buses Altas Cumbres	Katherine de la Fuente	Maribel Loyola	\$ 21.000
20	22-03-2023	38326-77810-265554-12203	Artículos de oficina y pasajes	Timbres e impresos Adimel-Printer y locomoción colectiva	Jeanntte Palomino	Maribel Loyola	\$ 11.320

MARIBEL LOYOLA ENCARGADA FONDO FIJO





Autoriza Fondo Fijo a funcionarias que indica

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

TALCA, 26 de Enero de 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 119653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El DFL 119.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 21.395 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
6. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
7. El Decreto N° 2.554 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022.
8. Decreto N° 178 de 12 de Julio de 2021 que nombra Delegado Presidencial Regional del Maule.
9. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.454 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022 Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Que, atención a las facultades conferidas en la Resolución N° 1018 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, a doña **MARIBEL DEL CARMEN LOYOLA BRAVO, RUT 9.443.155-7**, administrativo, grado 17 del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule, para manejar fondos en efectivo por el presente año 2022, con el objeto de atender a la cancelación de gastos menores del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Delegación Presidencial antes señalada.
2. **NÓMBRASE** como subrogante, en caso de ausencia o imposibilidad de atender a esta obligación, y en el orden que se indica a continuación, a las siguientes funcionarias:
  - a. **JEANNETTE PALOMINO SILVA, RUT 8.157.823-0**, administrativo, grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
  - b. **ROSA ELVIRA FUENTES FUENTES, RUT 17.334.537-2**, administrativo, grado 15 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional

del Maule pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.) mensuales, mediante transferencia bancaria electrónica correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.

4. Las personas mencionadas en los números 1, 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Delegado Presidencial Regional del Maule



26/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Z83RAIb6p1B5ruJrTaVwfQ==

RGM/DSG/rbe

ID DOC : 19395330

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. Maribel del Carmen Loyola Bravo (Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas)
4. Rosa Elvira Fuentes Fuentes (Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete)
5. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS